

GUIA DE LA COMISION EUROPEA PARA LA APLICACIÓN DE PRERREQUISITOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA APPCC

El artículo 4º del Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios exige que todos los operadores de empresas alimentarias (OEA) cumplan las normas generales de higiene que figuran en sus anexos I y II. Dichas normas se completan con los requisitos específicos en materia de higiene de los alimentos de origen animal establecidos en el Reglamento (CE) nº 853/2004. Estas normas y requisitos constituyen lo que en un contexto internacional se denomina programas de prerrequisitos o de requisitos previos (PPR).

El artículo 5º del Reglamento (CE) nº 852/2004 dispone que los OEA deben crear, aplicar y mantener un procedimiento permanente basado en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico («procedimientos basados en el APPCC» o «APPCC»). Los principios del APPCC suelen considerarse y son reconocidos internacionalmente como una herramienta útil para que los operadores de empresas alimentarias controlen los peligros que pueden aparecer en los alimentos.

En este sentido, la Guía publicada por la Comisión Europea facilita orientaciones para armonizar la aplicación de los requisitos de la UE sobre los Programas de Prerrequisitos (PPR) y los procedimientos basados en el APPCC. Para ello proporciona orientaciones prácticas sobre:

- el vínculo entre los PPR, BPH, BPF y los procedimientos basados en el APPCC dentro de un SGSA.
- la aplicación de los PPR (anexo I).
- la aplicación de los procedimientos basados en el APPCC (anexo II).
- El alcance de la flexibilidad (anexo III) ofrecida a determinados establecimientos alimentarios por la legislación de la UE en relación con la aplicación de los PPR y los procedimientos basados en el APPCC.

Dado que se trata de un documento de carácter general y aunque está destinado principalmente a las autoridades competentes a fin de promover la comprensión común de los requisitos jurídicos, también ayudará a los operadores de empresas alimentarias a aplicar los requisitos de la UE tras efectuar las adaptaciones específicas y sin perjuicio de su responsabilidad primordial en materia de seguridad alimentaria.

La Guía puede descargarla en el siguiente enlace:

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1475888862782&uri=CELEX:52016XC0730\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1475888862782&uri=CELEX:52016XC0730(01))

Atentamente


AUTOMATISMOS
ATEMICO S.L.

Amado Caride Castro
Director de Procesos
08/10/2016